



E D I C T O N° 02 de 2020

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 01/19

LA LÍDER DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA,

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, QUE EL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SE DICTÓ AUTO N° 35 POR EL CUAL SE DISPUSO ARCHIVAR UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE **EDISSÓN ANDRÉS AGUIRRE FUERTE, CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ** y **JULIANA BECERRA ORTÍZ** ASÍ:

PRIMERO.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE la presente investigación disciplinaria de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.- NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la señora **JULIANA BECERRA ORTIZ** y a los señores **EDISSON ANDRÉS AGUIRRE FUERTE** y **CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que si no se presentan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se procederá a notificar por estado. **TERCERO.- COMUNÍQUESE** esta decisión al Centro de Atención al Público – CAP de la Procuraduría General de la Nación, en la forma señalada en los artículos 100 y subsiguientes de la Ley 734 de 2002 y en de conformidad con el artículo quinto de la Resolución N° 456 del 14 de septiembre de 2017 por medio del cual se desarrollan el poder disciplinario preferente y la supervigilancia administrativa de la Procuraduría General de la Nación, y se regula en su trámite en procesos disciplinarios. **CUARTO.- LÍBRENSE** por secretaría las comunicaciones que sean necesarias para cumplir con lo ordenado en la parte motiva y resolutive de esta providencia. **QUINTO.-** Una vez en firme la presente providencia procedase al archivo físico de la actuación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SEÑORES **JULIANA BECERRA ORTIZ** y **CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE 2020 A LAS SIETE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (07:30 A.M.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 734 DE 2002.

NATHALIA E CASAS QUIBANO
Líder Unidad de Control Disciplinario Interno

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL ANTERIOR **EDICTO** PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y PARA TAL EFECTO SE DESFIJA HOY JUEVES TRECE (13) DE AGOSTO A LAS CINCO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (05:30 P.M.).

NATHALIA E CASAS QUIBANO
Líder Unidad de Control Disciplinario Interno

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia unida.

ESTABLECIMIENTO NACIONAL DE CALIDAD